

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

Nº EX- 09011087 - ✓

TEMUCO 25 Set 2015

VISTOS: La solicitud de fecha 03 de Septiembre de 2015, presentada por don **JUAN EDUARDO RIVAS PALMA**, RUT. _____, giro Comerciante, con domicilio en calle La Concepción 533, _____, en la cual pide, en mérito de los fundamentos que expone, condonación de las multas impuestas en _____, Rolos 20447-2000 y 348-2002, por infracciones sancionadas en el Art. 97 Nº 10 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a las atribuciones que le otorgan los artículos 6º, letra B), Nºs. 3 y 106 del Código Tributario a los Directores Regionales, se encuentran estos facultados por ley para que administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, rebaja o suspensión de las sanciones pecuniarias impuestas en procedimiento jurisdiccional seguido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 ó 165 del Código Tributario;

2.- Que, sin embargo, es condición necesaria para ejercer tal facultad que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u omisión en que hubiere incurrido, o si el implicado se ha denunciado y confesado la infracción y sus circunstancias;

3.- Que, este Director Regional estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operarán en las condiciones que se expresarán en la parte resolutivea;

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado, atendido el Informe Social de fecha 02-09-2015, de la Ilustre Municipalidad de Cunco.

REBAJESE las multas aplicadas Form. 21, Folio 4346458 a la cantidad de \$ 37.143, Form. 21, Folio 104610562 a la cantidad de \$ 30.000.-

Cabe señalar que si realiza una actividad susceptible de impuestos, debe regularizar su situación realizando Iniciación de Actividades o tasarse ante el Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.

CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

YONY UMANZOR FIGUEROA
SECRETARIO DEPTO. PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS



DISTRIBUCION
-CONTRIBUYENTE
-DPTO. P.A.T.
-EXPEDIENTE